Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 314 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 (SEGUNDO LLAMADO) "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 19 de setiembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, de fecha 17 de setiembre de 2012, referente a la Contratación Directa N° 20/2012 (Segundo llamado) "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos", y la Nota N° 236/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 17 de setiembre de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar a una empresa para los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos telefónicos de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/2012 (Segundo llamado) a la firma ALLTEL de Alberto Lesme León (RUC 2060228-6), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil), y un monto máximo de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 243415, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 047/2012".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 20/2012 (Segundo llamado) "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos" a la firma ALLTEL de Alberto Lesme León (RUC 2060228-6), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil), y un monto máximo de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS

Abog. Adolfo Germán Aralos
Secretario Secretaría General IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL